

0196

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016.
- Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que teniendo en cuenta solicitud de la Secretaria de salud, de realizar ajuste presupuestal en el ingreso y gasto de recursos del Fondo Local de Salud Régimen Subsidiado con el fin de legalizar el pago del mes de Diciembre de 2016 a las EPS que administran recursos del Régimen Subsidiado, según la Liquidación mensual de afiliados publicada por el Ministerio de la Protección Social, donde asigna menores recursos a FOSYGA y asignación mayor a los recursos de coljueros y Aporte Departamento Sin situación de fondos por esfuerzo propio.
- Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficios de fecha del 22 diciembre de 2016 la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los siguientes numerales del presupuesto de ingreso, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
	FONDO LOCAL DE SALUD	
112300144	RECURSOS FOSYGA (RÉGIMEN SUBSIDIADO) SIN SITUACIÓN DE FONDOS	332.855.981.00
	TOTAL CONTRACREDITO EN EL INGRESO	332.855.981.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes numerales del presupuesto de Ingresos en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
	FONDO LOCAL DE SALUD	
112300145	RECURSOS COLJUEGOS (SIN SITUACION DE FONDOS)	233.587.646.00
1123001491	APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO SSF	99.268.335.00
	TOTAL CREDITO INGRESO	332.855.981.00

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el siguiente numeral del presupuesto de gastos, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

2210	INVERSION	
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105446	RECURSOS FOSYGA	332.855.981.00
	TOTAL CONTRACREDITO GASTO	332.855.981.00

ARTICULO CUARTO: Acreditase los siguientes numerales del presupuesto de gastos en las cantidades que se detallan a continuación, de acuerdo a lo enunciado en el considerando c)

2210	INVERSION	
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105449	RECURSOS COLJUEGOS	233.587.646.00
2210545	APORTES DEPARTAMENTO	
22105441	APORTES DEPARTAMENTO	99.268.335.00
	TOTAL CREDITO GASTO	332.855.981,00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

3-0 DIO 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Sub- Secretario de Hacienda